

Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LUIS MANUEL ANDINO PAIZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE GHANA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN BURKINA FASO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 67-2024, aprobado el 13 de mayo de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86 del 15 de mayo de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 67-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1 Nómbrase al Compañero **Luis Manuel Andino Paiz**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de Ghana**, en calidad de concurrente, con sede en Burkina Faso.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.